MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA N° 277- DIADQ-CADCO-CENACINGENIEROS-2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE.

CONTRATO		**CONTRATO DE OBRA N° 277- DIADQ-CADCO-CENACINGENIEROS-2019**
CLASE DE CONTRATO		CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD DE CONTRATACION		LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO		**LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL ITEM I: CONSTRUCCIÓN DE DOS LAGUNAS ANAEROBIAS Y UNA FACULTATIVA PARA EL BATALLON DE INFANTERIA N° 43**
DATOS DEL CONTRATANTE	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC-INGENIEROS NIT 830.087.443-4
	ORDENADOR DEL GASTO:	Ordenador del Gasto **CENAC INGENIEROS** Según en calidad de **Ordenador del Gasto** y en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2013 y , previamente facultado mediante HR emitido por el Comando Logístico N° 20194309370713 del 29 de Marzo de 2.019 por orden del señor Brigadier General JOHN ARTURO SANCHEZ PEÑA, y de conformidad con la Resolución Ministerial 4519 fecha 27 mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución N° 1417 de 2.018, mediante la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional.
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.508.558
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:		Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 24319 con fecha 23-04-2019., expedido por la Jefe de Presupuesto.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**NOVECIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 901.302.295,84), INCLUIDO AIU E IVA**
PLAZO DE EJECUCION	ITEM I: CONSTRUCCIÓN DE DOS LAGUNAS ANAEROBIAS Y UNA FACULTATIVA (BIROJ) **CUATRO (04) MESES**
CIUDAD	**BOGOTÁ D.C.**

Los suscritos a saber:

, quien actúa en su calidad de **ORDENADORA DEL GASTO CENAC INGENIEROS NIT. 830.087.443-4**, debidamente facultada para celebrar el presente contrato, en uso de sus facultades legales conferidas por el Artículo 12 de la ley 80 de 1993, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2013 y en virtud de las facultades conferidas mediante RADIOGRAMA HR No. 20194309370713 del 29 de marzo de 2019, concordante con la Resolución Ministerial No. 4519 fecha 27 mayo de 2016**,** modificada parcialmente por la Resolución N° 1417 de 2.018, mediante la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional,l quien para los efectos del presente se denomina el **CONTRATANTE** y la CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.508.558., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio N°1 al **CONTRATO DE OBRA N° 277- DIADQ-CADCO-CENACINGENIEROS-2019**, previas las siguientes consideraciones:

a) Se suscribió el **CONTRATO DE OBRA N° 342- DIADQ-CADCO-CENACINGENIEROS-2019, para MANTENIMIENTOS DE LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA, COMEDORES DE TROPA Y BATERIAS SANITARIAS PARA LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL GRUPO II**

b) Que el valor del contrato es por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($861.922.261,95)INCLUIDO AIU E IVA, DEMAS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.**

c) Que el día 30 de agosto de 2019, el contratista CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE identificado con cédula de ciudadanía N° 79.508.558., solicita la modificación a la CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO EN LO ATINENTE A LA CUENTA BANCARIA REFERIDA EN LA MINUTA CONTRACTUAL DE BANCOLOMBIA.

d) Que resulta plausible atender el requerimiento del Contratista con fundamento en los siguientes preceptos normativos:

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cantón Militar Caldas- guardia policía militar No.13 Carrera 50 No.18-06- Bogotá D.C.
Teléfono 7034609
www.ejercito.mil.co
Cenacing@buzonejercito.mil.co

"(…) Ley 80 de 1993:

El artículo 3 de la ley 80 que reglamenta LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL de la siguiente manera "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

En congruencia con lo anterior, la Ley 80 de 1993 en el articulo 14. Establece LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado."

e) Que con fundamento en la norma trascrita, se procederá a la correspondiente MODIFICACIÓN, y se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE en el número de CUENTA EN LA CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO El MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS cancelará el valor del presente contrato en **la Cuenta corriente N° 152960001609 del BANCO DAVIVIENDA.**

CLAUSULA SEGUNDA: Notificar la presente disposición al CONTRATISTA, CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE identificado con cédula de ciudadanía N° 79.508.558.

Para constancia se firma el presente a los tres (03) días del mes de septiembre de 2.019.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INGENIEROS

CONTRATANTE,

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
Ordenador del Gasto CENAC INGENIEROS C.C. N° 79.508.558

Comité Jurídico Evaluador